

REGLAMENTO - SAN SILVESTRE BENICASIM

Artículo 1

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benicasim, organiza con la colaboración de Evasion Running Castellón, Run Day y el Club Montaña Benicasim, la SAN SILVESTRE, prueba atlética en la que podrán participar todas las personas que lo deseen, debidamente inscritas mayores de 10 años.

Artículo 2

El recorrido de la prueba constará de 4 km., fijándose la celebración el día 28 de diciembre de 2019, sábado, a partir de las 18.30 h. Las categorías infantiles serán a las 18.00 h. El tiempo límite de la prueba será de 1 h., fijándose la finalización de las misma a las 19.30 h. Se dará la salida en la Avd. Santo Tomás frente a la Iglesia, finalizando en el mismo lugar.

Las carreras infantiles serán gratuitas sin necesidad de formalizar inscripción ni retirada dorsal, recibiendo al finalizar los 200 primeros/as participantes una medalla conmemorativa.

Categorías adultos, a las 18:30

1,2,3 absoluto masculino y femenino

1,2,3 local masculino y femenino

Categorías infantiles a las 18:00

Peques 2014/2013 - 300 m

Prebenjamín 2012/2011 - 250 m

Benjamín 2010/2009 - 500 m

Alevín 2008/2007 - 1000 m

Artículo 3

La inscripción podrá hacerse desde el 18/11/19 al 26/12/19 en la web: www.evasionrunning.es con un coste total de 2 euros. (incluida comisión)

El dorsal de la prueba se recogerá el mismo día desde las 17:00 hasta 15' antes de la salida.

Artículo 4

Todos los inscritos recibirán un obsequio por parte de la Organización en la retirada del dorsal.

Artículo 5

Durante el desarrollo de la prueba los únicos vehículos que podrán seguir la misma serán los propios de la organización.

Artículo 6

La organización declina toda responsabilidad sobre los daños que la participación en esta prueba pueda causar, causarse a si mismo, o derivar de ella, a cualquier participante. No obstante, todos los atletas participantes quedarán bajo cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidente suscrito al efecto.

Artículo 7

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, asumen la aceptación del contenido del presente Reglamento. La organización declina cualquier responsabilidad relativa a los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado debidamente su inscripción.

Artículo 8

Los servicios sanitarios y servicios de ambulancia se situarán en la zona de meta durante el transcurso de la prueba y durante el periodo de tiempo que se considere necesario por parte de la organización.